

MEMORIA **CONSEJO SOCIAL** 2019

INDICE

Introducción

Composición y Comisiones del Consejo Social

Representación en otros órganos

- De la Universidad Rey Juan Carlos
- De otros Organismos e Instituciones

Sesiones y acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Social

Principales acuerdos adoptados en materia económica

- Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2019
- Cuentas Anuales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2018
- Aprobación de Precios de matrícula de Títulos Propios
- Aprobación del Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2019
- Liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2018

Principales acuerdos adoptados en materia académica

- Titulaciones Oficiales
- Asignación de Becas Colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Actividades del Consejo Social

- Máster universitarios – Convocatoria – Resolución
- Premios Jóvenes Investigadores – Convocatoria – Resolución
- Proyectos Bellas Artes
 - Workshop High Tech/Low Tech
 - Workshop “Talla directa en piedra”
- Escuela Internacional de Doctorado
- I Convocatoria de Ayudas para proyectos de Cooperación al Desarrollo
- Auditoría Cuentas Anuales de la Universidad
- Plan de Formación del Profesorado

Premios, Colaboraciones y Ayudas

Otras actividades

Presencia del Consejo Social



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid define al Consejo Social como “el órgano de participación de la Universidad en la Sociedad cuyo fin es conseguir la mayor calidad de sus enseñanzas, potenciar su capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad en la que se inserta.”

Entre las funciones que la Ley otorga a los Consejos Sociales se encuentra la supervisión de la actividad económica y el rendimiento de los servicios de la Universidad y la promoción de las relaciones de la Universidad con su entorno cultural, profesional y social al servicio de la calidad de las actividades universitarias. Para el logro de estos fines, la Ley atribuye a los Consejos Sociales competencias de aprobación, de supervisión y de promoción e impulso de las actividades universitarias, así como competencias sobre centros y titulaciones.

A través de la memoria anual del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, se presentan los principales acuerdos adoptados en el ejercicio de estas competencias, así como de las principales actuaciones desarrolladas, siempre en ese marco de colaboración y cooperación con otros órganos de la Universidad. En definitiva, a través de este documento, el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos quiere dar a conocer de alguna manera el trabajo de este Consejo, y rendir cuentas a la Sociedad de la labor realizada con el esfuerzo de todos durante el ejercicio 2019.



COMPOSICIÓN Y COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL

Presidente:

D. Amancio López Seijas

Vicepresidente:

D. Juan Carlos Domínguez Nafría

Vocales natos:

D. Javier Ramos López, Rector

D.ª María Pilar Charro Baena, Secretaria General

D. Luis J. Mediero Oslé, Gerente General

Vocales en representación de las organizaciones sociales y las entidades locales:

Por las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid:

D. Luis Cid-Fuentes Gómez

D. Clemente González Soler (hasta el 21 de marzo de 2019)

Por los sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid:

D.ª Juana Nieto Torres

D.ª Eva Pérez Ollero

Por el municipio o municipios en los que la Universidad tuviera localizados sus centros:

D. Manuel Robles Delgado

En representación de los intereses sociales designados entre las fundaciones o empresas que tienen suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la Universidad:

D. Amancio López Seijas

D. Adolfo Suárez Illana (hasta el 21 de marzo de 2019)

D.ª Blanca Montero Corominas (hasta el 21 de marzo de 2019)

D. Juan Abarca Cidón (desde el 1 de julio de 2019)

D. Juan Pedro Moreno Jubrías (desde el 1 de julio de 2019)

En representación de los intereses sociales, designados entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científicos, cultural, artístico o tecnológico:

D. Juan Carlos Domínguez Nafría

D. Javier García Fernández

D.ª Isabelle Marc Martínez

D. Antonio Manuel Ballesta Gimeno

D. Luis Cabra Dueñas

Vocales en representación de la Universidad:

D. Luis Ballesteros Leal, en representación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad,

D.ª Rosanna Goboy Valence, en representación de los Alumnos de la Universidad

D.ª María Luisa Delgado Jalón, en representación del Personal Docente e Investigador de la Universidad

Comisiones

Las Comisiones tienen carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno. No obstante, el Pleno podrá delegar atribuciones concretas en las Comisiones.

Se constituyen con carácter permanente la Comisión Académica y de Servicios y Actividades y la Comisión Económica.

Comisión Académica y de Servicios y Actividades

Presidente:

D. Juan Carlos Domínguez Nafría

Vocales:

D. Antonio Ballesta Gimeno

D.ª Mª Luisa Delgado Jalón

D. Clemente González Soler (hasta el 21 de marzo de 2019)

D.ª Rosanna Goboy Valence, en representación de los Alumnos de la Universidad

D.ª Isabelle Marc Martínez

Comisión Económica

Presidente:

D. Juan Carlos Domínguez Nafría

Vocales:

D. Luis Cid-Fuentes Gómez

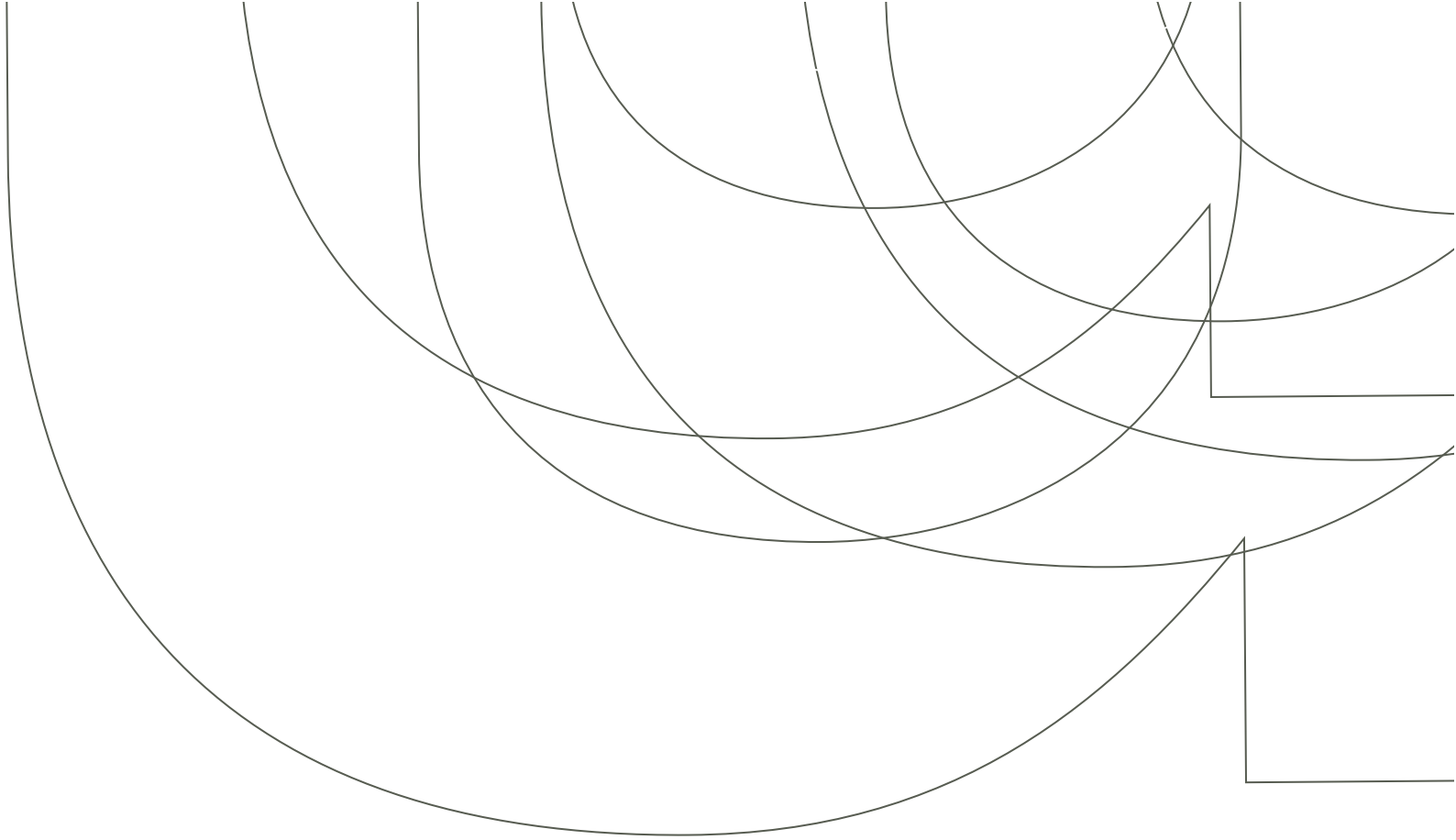
D.ª Juana Nieto Torres

D.ª Blanca Montero Corominas (hasta el 21 de marzo de 2019)

D. Luis J. Mediero Oslé

Secretaría del Consejo Social:

D.ª Isabel Mayor Bastida



REPRESENTACIÓN EN OTROS ÓRGANOS

De la Universidad Rey Juan Carlos

Consejo de Gobierno de la Universidad

El artículo 55, g) de los Estatutos de la Universidad, según la redacción dada por el Decreto 28/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueba la modificación de los mismos, señala que formarán parte del Consejo de Gobierno de la Universidad dos miembros del Consejo Social no pertenecientes a la Comunidad Universitaria designados en la forma que establezca la Ley de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.

La Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en su artículo 7, apartado 2, atribuye al Consejo Social, en consonancia con lo establecido en el artículo 15, apartado 2, de la Ley Orgánica de Universidades, la designación de vocales entre los representantes de los intereses sociales, que serán a su vez miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos

El Comité de Garantía de Calidad es el órgano encargado de promover y mejorar la calidad en la Universidad y supervisar los programas que se establezcan con esta finalidad. Fue constituido el 8 de mayo de 2009. En la sesión del Pleno de fecha 18 de mayo de 2009, se acordó nombrar como representante del Consejo Social a la Secretaria del Consejo Social.

De otros organismos e Instituciones

Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, creó el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid como órgano consultivo, regulando su composición y funciones. El Decreto 243/1999, de 22 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, establece los procedimientos de designación, revocación y renuncia de sus miembros.

Forma parte del Consejo Universitario un representante de los intereses sociales del Consejo Social por un período máximo de 4 años.

En sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2016 el Consejo Social acordó designar como representante de la Universidad Rey Juan Carlos en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, elegido entre los vocales en representación de los intereses sociales del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, a D. Clemente González Soler.

Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid

La Ley 12/2002, de 28 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, contempla la creación de esta Conferencia como órgano interuniversitario que facilite el análisis conjunto del Sistema Universitario Madrileño, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema y que formule recomendaciones a las instancias universitarias.

La Conferencia está compuesta por los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2019 la presidencia de la Conferencia estuvo a cargo del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid.

Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades de España

La Asociación “Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas” se constituyó en Las Palmas de Gran Canaria en agosto de 2005. Los fines que persigue la Conferencia son:

- Apoyar la actuación de los Consejos Sociales como interlocutores entre las universidades y la sociedad.
- Promover la colaboración e intercambio de experiencias entre estos órganos, en particular en lo que se refiere al Espacio Europeo.
- Cooperar y colaborar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre las Universidades y la Sociedad.
- Impulsar actividades que permitan reforzar la presencia y participación de los Consejos Sociales, tanto en la Sociedad como en la Universidad.



SESIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 13 de marzo de 2019

- Informar favorablemente la supresión del centro propio “Centro de Cooperación y Voluntariado” de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Informar favorablemente la supresión del centro propio “Instituto Universitario de Derecho del Mercado y de la Competencia” de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2018.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 6 de junio de 2019

- Aprobar el nombramiento de D. Juan Gómez Larraz, como Secretario interino del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, como consecuencia de la baja por maternidad de la Secretaria del Consejo Social, D.ª Isabel Mayor Bastida.
- Informar favorablemente la propuesta de implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de los títulos oficiales de grado que se relacionan a continuación:
 - Grado en Ingeniería Aeroespacial en Transporte y Aeropuertos.
 - Grado en Farmacia.
 - Grado en Recursos Hídricos.
 - Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
- Informar favorablemente la implantación del Título Oficial de Máster Universitario de la Universidad Rey Juan Carlos en Competencia Digital y Computacional.
- Aprobar los criterios para la distribución de las becas–colaboración para el curso 2019-2020 y su reparto entre los Departamentos.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 25 de junio de 2019

- Aprobar las Cuentas Anuales reformuladas de la Universidad Rey Juan Carlos, correspondientes al ejercicio 2017.
- Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas reformuladas de la Universidad Rey Juan Carlos, correspondientes al ejercicio 2017.

- Informar favorablemente la propuesta de implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de los títulos oficiales de máster universitario que se relacionan a continuación:
 - Máster Universitario en Dirección de Marketing Internacional.
 - Máster Universitario en Abogacía, en el Centro Adscrito CEDEU.
 - Máster Universitario en Abogacía, en el Centro Adscrito ESERP.
 - Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y Gestión Pública, en el Centro Adscrito EAE.
 - Máster Universitario en Dirección Hotelera y de Restauración, en el Centro Adscrito EAE.
 - Máster Universitario en Organización de Eventos y Turismos de Negocios – Meetings, Incentives, Conferencing y Exhibition, en el Centro Adscrito EAE.
 - Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, en el Centro Adscrito UNIT.
 - Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales, en el Centro Adscrito UNIT.
 - Máster Universitario en Ciencia Política y Gestión Pública, en el Centro Adscrito UNIT.
 - Máster Universitario en Dirección Internacional Contable y Financiera, en el Centro Adscrito UNIT.
 - Máster Universitario en Economía y Gestión de Empresas, en el Centro Adscrito UNIT.
 - Máster Universitario en Negocios Digitales, en el Centro Adscrito UNIT”.

- Informar favorablemente la propuesta de supresión en la Universidad Rey Juan Carlos de los títulos oficiales de máster universitario que se relacionan a continuación:
 - Máster Universitario en Competencias Docentes Avanzadas para niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
 - Máster Universitario en Procurador de los Tribunales.

- Aprobar el precio público del Título Propio de la Universidad Rey Juan Carlos que se relaciona a continuación:
 - Máster Cloud Apps: Desarrollo y despliegue de aplicaciones en la nube, por un importe de 3.150 €.

- Aprobar la modificación de las bases de la VI Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios en el curso académico 2019/2020.

- Aprobar la modificación de la II Convocatoria de Premios para Jóvenes Investigadores URJC.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 12 de julio de 2019

- Informar favorablemente la propuesta de implantación de los títulos oficiales de grado en Centros Adscritos de la Universidad, que se relacionan a continuación:
 - Grado en Marketing, en el Centro Adscrito CEDEU.
 - Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa, en el Centro Adscrito CEDEU.”

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 10 de octubre de 2019

- Aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad Rey Juan Carlos, correspondientes al ejercicio 2018 y solicitar a la Gerencia General de la Universidad que informe con periodicidad al Consejo Social de la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad Rey Juan Carlos y del grado de avance de las medidas que se llevan a cabo para atender las recomendaciones y observaciones realizadas por los auditores externos.
- Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de la Universidad Rey Juan Carlos y sus entidades dependientes, correspondientes al ejercicio 2018 y solicitar a la Gerencia General de la Universidad que informe con periodicidad al Consejo Social de la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad Rey Juan Carlos y del grado de avance de las medidas que se llevan a cabo para atender las recomendaciones y observaciones realizadas por los auditores externos.
- Aprobar la modificación de la Normativa de matrícula y permanencia en los Estudios Oficiales de Máster de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Aprobar los precios públicos de los Títulos Propios de la Universidad Rey Juan Carlos que se relacionan a continuación:
 - Especialista en prevención y sensibilización de las violencias sexuales y de género desde un enfoque multidisciplinar, por un importe de 500 €.
 - Especialista Jurista Internacional Bilingüe (con itinerario en inglés o francés), por un importe de 1.800 €.
 - Especialista en Periodismo Político, por un importe de 2.000 €.
 - Máster en entrenador de fútbol. Dirección de equipos y metodología, por un importe de 4.000 € y Especialista de entrenador de fútbol por un importe de 2.000 €.
 - Máster en análisis táctico, scouting y gestión de recursos tecnológicos aplicados al fútbol, por un importe de 4.000 €.
 - Máster executive en Economía Creativa: Dirección de industrias creativas y transformación urbana sostenible, por un importe de 5.000 €.

- Máster en Economía Creativa: Dirección de industrias creativas y transformación urbana sostenible, por un importe de 6.000 €.”

- Aprobar la siguiente modificación en el precio público del Título Propio Máster en ingeniería de diseño y fabricación aeronáutica” de la Universidad Rey Juan Carlos:
 - Precio Público aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2018: 10.000 €.
 - Nuevo precio público aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2019: 8.500 €.

- Aprobar la Memoria del Consejo Social.

- Acordar la designación de la Secretaria del Consejo Social como representante del Consejo Social en la Comisión de Coordinación Académica.



PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN MATERIA ECONÓMICA

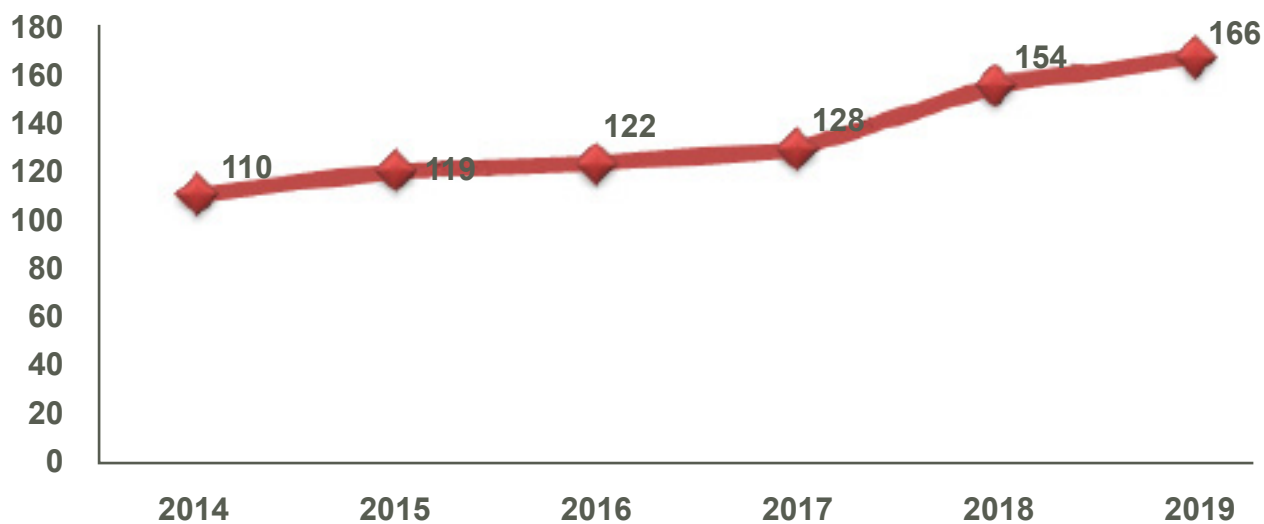
Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2019

Los Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos para el ejercicio 2019 fueron aprobados por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de diciembre de 2018 y por el Consejo Social en su reunión del día 18 de diciembre de 2018.

El Presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos para el año 2019 ascendió a 166.793.439 €.

La siguiente gráfica refleja una evolución de crecimiento de los presupuestos iniciales desde el ejercicio 2014 al 2019:

Evolución de los Presupuestod de la URJC 2012/2018 mill.€



Aprobación de Precios de Matrícula por Títulos Propios

Durante el ejercicio 2019 se aprobaron los precios públicos de los títulos propios que se relacionan a continuación:

Denominación	Precio por Matrícula	Pleno
Máster Cloud Apps: Desarrollo y despliegue de aplicaciones en la nube	3.150 €	25 de junio
Especialista en prevención y sensibilización de las violencias sexuales y de género desde un enfoque multidisciplinar	500 €	10 octubre
Especialista Jurista Internacional Bilingüe	1.800 €	
Especialista en Periodismo Político	2.000 €	
Máster en entrenador de fútbol. Dirección de equipos y metodología	4.000 €	
Especialista de entrenador de fútbol	2.000 €	
Máster en análisis táctico, scouting y gestión de recursos tecnológicos aplicados al fútbol	4.000 €	
Máster executive en Economía Creativa: Dirección de industrias creativas y transformación urbana sostenible	5.000 €	
Máster en Economía Creativa: Dirección de industrias creativas y transformación urbana sostenible	6.000 €	

Modificación en el precio público del Título Propio “Máster en ingeniería de diseño y fabricación aeronáutica” de la Universidad Rey Juan Carlos:

- Precio Público aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2018: 10.000 €.
- Nuevo precio público aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2019: 8.500 €.

Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2019

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento del Consejo Social, establecen que corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de su presupuesto.

Para el ejercicio 2019, el presupuesto del Consejo Social conserva la misma estructura de ejercicios anteriores, manteniéndose inicialmente por la Comunidad de Madrid la misma asignación nominativa, es decir, 168.867 euros.

A este presupuesto de ingresos se imputan los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social -los proyectos recogidos en el programa de actividades para el mismo ejercicio-, los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos originados por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas. Los gastos de personal del Consejo Social, se integran en el Capítulo 1 de los Presupuestos Generales de la Universidad.

Previsiblemente, el Consejo Social contará para el ejercicio 2019 con un presupuesto de 168.867 euros asignados por la Comunidad de Madrid, que se distribuirán de la siguiente forma:

Capítulo IV 108.500 euros.

En esta partida se recoge la aportación del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid y a la Asociación “Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de España”. Con cargo a este Capítulo, el Consejo Social, con la colaboración del equipo de gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos realizará diferentes convocatorias de becas, premios y ayudas.

Capítulo II 60.367 euros.

El resto de la asignación nominativa se destinará a sufragar los gastos de funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos. Es decir, se imputarán a los gastos de funcionamiento ordinario (material de oficina, suministros, etc), los gastos que se puedan originar por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas (127,50 euros por asistencia a reuniones del Pleno o las Comisiones) y los gastos necesarios para atender los objetivos formulados por el Pleno y atender las iniciativas que se acuerden por el Consejo a lo largo del próximo año.

Estructura inicial del Presupuesto del Consejo Social para el 2019

Presupuesto de Ingresos

Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto del Consejo Social estará integrado inicialmente, por las siguientes partidas:

CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	De Comunidades Autónomas	
Concepto 450	De Comunidades Autónomas	
450.00	Ingresos Subvención nominativa de la Comunidad de Madrid	168.867,00
	TOTAL INGRESOS	168.867,00

Presupuesto de Gastos

Expuesto el presupuesto de ingresos del Consejo Social para el ejercicio 2019, los créditos disponibles inicialmente se destinan a los siguientes conceptos:

Capítulo II

Este capítulo contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, adquisición de material de oficina, material informático no inventariable, comunicaciones telefónicas, postales, mensajería, gastos protocolarios, de imprenta, dietas e indemnizaciones previstas en la normativa vigente, celebración de reuniones.

En este epígrafe se incluyen diferentes partidas destinadas a la realización de los proyectos recogidos en el programa de actividades.

Capítulo IV

En este capítulo se imputan las transferencias que el Consejo Social realiza a Entidades sin ánimo de lucro y a la Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios.

Estructura económica del presupuesto de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS
Estructura económica del presupuesto de gastos

22	Material, Suministros y otros	
220.00	Material oficina ordinario	1.000,00 €
221.09	Otros suministros	1.000,00 €
222.09	Otras comunicaciones	1.000,00 €
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00 €
226.02	Divulgación y publicaciones	3.000,00 €
226.07	Reuniones y conferencias	4.367,00 €
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	32.000,00 €
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trab. téc.	9.000,00 €
23	Indemnizaciones por razón del servicio	7.500,00 €
230.01	Dietas personal	6.000,00 €
231.00	Locomoción y traslado del personal	1.500,00 €
	TOTAL CAPITULO II	60.367,00 €

48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	
483.00	Becas formación y otras	102.500,00 €
486.02	Organismos universitarios	6.000,00 €
	TOTAL CAPITULO IV	108.500,00 €

Liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2018

Liquidación del Presupuesto del Consejo Social

El Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos contó con un presupuesto inicial de 168.867 euros asignados por la Comunidad de Madrid.

En el Presupuesto del Consejo Social aprobado en la sesión del Pleno de 21 de diciembre de 2017, se destinaban 56.000 € a capítulo IV. Sin embargo, debido a los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Social por los que se aprobó publicar la “I Convocatoria de Premios para jóvenes Investigadores curso 2017/2018” y colaborar con la financiación de la “Convocatoria de ayudas a los estudiantes de doctorado, para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de Doctor Internacional”, finalmente se destinaron 103.500 euros a capítulo IV y 65.367 euros se destinaron a sufragar los gastos de funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos.

La liquidación del presupuesto muestra las diferentes acciones desarrolladas por el Consejo Social a lo largo del ejercicio presupuestario.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Las cantidades destinadas a las actividades realizadas con cargo al capítulo II y IV, así como el coste económico de las mismas fue el siguiente:

Concepto		Cuantía
Capítulo II	Dietas Consejeros El Presidente y el Vicepresidente del Consejo Social, D ^a . Eva Pérez Ollero, D. Luis Cid Fuentes, D. Clemente González Soler, D ^a Blanca Montero, D. Adolfo Suárez, D. Javier García Fernández, los miembros natos y los vocales designados en representación de la comunidad universitaria renunciaron a percibir el importe de las dietas.	3.442,50 €
	Gastos de Funcionamiento Mensajería, suministros y otros	310,79 €
	Proyectos	61.613,71 €
Capítulo IV	Organismos Universitarios	6.000,00 €
	Proyectos	97.500,00 €
TOTAL		168.867 €

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 100 %



PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN MATERIA ACADÉMICA

Titulaciones Oficiales

Títulos de Grado

El Pleno del Consejo Social en sesión de fecha 6 de junio de 2019, informó favorablemente la implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de los siguientes títulos oficiales de grado:

- Grado en Farmacia.
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Transporte y Aeropuertos.
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
- Grado en Recursos Hídricos.

Asimismo, el Consejo Social, en su sesión extraordinaria de fecha 12 de julio de 2019 informó favorablemente la implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de los siguientes títulos oficiales de grado:

- Grado en Marketing, en el Centro Adscrito CEDEU.
- Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa, en el Centro Adscrito CEDEU.

Títulos de Postgrado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Consejo Social, en sesión plenaria de fecha 6 de junio de 2019 informó favorablemente la implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de los siguientes títulos oficiales de máster universitario:

- Máster Universitario de la Universidad Rey Juan Carlos Máster Universitario en Competencia Digital y Pensamiento Computacional.

Asimismo, el Consejo Social en su sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2019, informó favorablemente la implantación de los siguientes títulos oficiales de máster universitario de la Universidad Rey Juan Carlos:

- Máster Universitario en Dirección de Marketing Internacional.
- Máster Universitario en Abogacía, en el Centro Adscrito CEDEU.
- Máster Universitario en Abogacía, en el Centro Adscrito ESERP.
- Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y Gestión Pública, en el Centro Adscrito EAE.
- Máster Universitario en Dirección Hotelera y de Restauración, en el Centro Adscrito EAE.
- Máster Universitario en Organización de Eventos y Turismos de Negocios – Meetings, Incentives, Conferencing y Exhibition, en el Centro Adscrito EAE.
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, en el Centro Adscrito UNIT.

- Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales, en el Centro Adscrito UNIT.
- Máster Universitario en Ciencia Política y Gestión Pública, en el Centro Adscrito UNIT.
- Máster Universitario en Dirección Internacional Contable y Financiera, en el Centro Adscrito UNIT.
- Máster Universitario en Economía y Gestión de Empresas, en el Centro Adscrito UNIT.
- Máster Universitario en Negocios Digitales, en el Centro Adscrito UNIT.

Igualmente, el Consejo Social en esta misma sesión plenaria, informó favorablemente la supresión de los siguientes títulos oficiales de máster universitario de la Universidad Rey Juan Carlos:

- Máster Universitario en Competencias Docentes Avanzadas para niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Máster Universitario en Procurador de Tribunales.

Asignación de Becas-Colaboración del Ministerio de Educación

“Asignación provisional de las 33 becas-colaboración que concede el Ministerio de Educación, adjudicadas a la Universidad Rey Juan Carlos:

Distribución provisional de las becas colaboración

DEPARTAMENTOS	Becas concedidas
Biología y Geología, Física y Química Inorgánica	1
Ciencias Básicas de la Salud	2
Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa	1
Ciencias de la Comunicación y Sociología	2
Ciencias de la Educación, Lenguaje, Cultura y Artes, Ciencias Historico-Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas	4
Derecho Privado y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1
Derecho Público I y Ciencia Política	1
Derecho Público II y Filología I	1
Economía Aplicada I e Historia e Instituciones Económicas (y Filosofía Moral)	1
Economía Financiera y Contabilidad e Idioma Moderno	1
Economía de la Empresa	1

Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos Análisis Económico	2
Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física	1
Matemática Aplicada, Ciencia e Ingeniería de los Materiales y Tecnología Electrónica	3
Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública Inmunología y Microbiología Médica, Enfermería y Estomatología	5
Tecnología Química y Ambiental	2
Tecnología Química, Energética y Mecánica	2
Teoría de la Señal y las Comunicaciones y Sistemas Telemáticos y Computación	2
TOTAL	33

Si por alguna causa no se cubriera la beca concedida a un Departamento, las becas restantes se asignarán a los alumnos solicitantes de cualquiera de los Departamentos de la Universidad que hubieran solicitado más becas de las asignadas, y que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, estén en posesión de los mejores expedientes académicos.”



RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL EN EL 2018

El programa de actividades del Consejo Social para el año 2019 fue aprobado en el Pleno de fecha 13 de marzo de 2019 y durante dicho ejercicio se realizaron las actividades que se describen a continuación, bien por iniciativa del Consejo Social, bien apoyando y colaborando con iniciativas de otros órganos de la Universidad.

Las actividades realizadas por el Consejo Social en el ejercicio 2019, desglosadas por objetivos y proyectos son:

Objetivo: Compromiso social
Actuaciones realizadas
Becas para la realización de másteres universitarios
Formación del profesorado en igualdad de género y violencia de género
Premios Jóvenes Investigadores URJC
Proyectos "Taller de técnicas fotográficas analógicas y digitales y "Taller de talla directa en piedra"
Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Rey Juan Carlos

Objetivo: Gestión transparente y eficiente
Actuaciones realizadas
Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad
II Plan de formación docente

Objetivo: Investigación y Relación Universidad Empresa
Actuaciones realizadas
II Congreso de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC

Objetivo: Comunicación
Actuaciones realizadas
Memoria de Actividades del Consejo Social



PREMIOS, COLABORACIONES Y AYUDAS

VI CONVOCATORIA DE BECAS DEL CONSEJO SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS CURSO 2019/2020

Resolución de 11 de septiembre de 2019, del Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la VI Convocatoria de becas del Consejo Social para la realización de másteres universitarios oficiales en la Universidad Rey Juan Carlos durante el curso académico 2019/2020.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás legislación aplicable, en especial, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, sus normativas de desarrollo, la normativa para la tramitación de Subvenciones a conceder por la Universidad Rey Juan Carlos, aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2018, y con sujeción a lo establecido en las leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, así como en el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por Decreto 145/2004, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, resuelvo hacer pública la VI Convocatoria de becas del Consejo Social para la realización de másteres universitarios en el curso académico 2019/2020, con la colaboración del Vicerrectorado de Postgrado, de acuerdo con las siguientes Bases:

Es objeto de la presente Resolución la VI Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios oficiales en la Universidad Rey Juan Carlos durante el curso académico 2019/2020, cuya finalidad es fomentar la excelencia en los estudios de postgrado en la Universidad Rey Juan Carlos.

I Objeto

Es objeto de la presente Resolución la VI Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios oficiales en la Universidad Rey Juan Carlos durante el curso académico 2019/2020, cuya finalidad es fomentar la excelencia en los estudios de postgrado en la Universidad Rey Juan Carlos.

II Dotación y condiciones económicas

La dotación global de las ayudas ascenderá a 50.000 euros, que serán satisfechos con cargo al presupuesto del Consejo Social (30 C.S.), a la partida 483.00 "Becas, formación y otras".

Se concederán 25 becas. La dotación económica de cada beca ascenderá a 2.000 euros. Este importe será ingresado en el número de cuenta del beneficiario con las retenciones previstas en la legislación vigente.

I.

III Destinatarios

Podrán optar a esta beca los alumnos de máster universitario de la Universidad Rey Juan Carlos que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado al menos de 60 créditos en estudios de másteres oficiales de la Universidad Rey Juan Carlos en el curso 2019/2020.
- Haber satisfecho las tasas de matrícula en la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al curso 2019/2020.
- No haber recibido una beca o ayuda, pública o privada, para la misma finalidad, en el marco de distintas convocatorias nacionales durante el mismo curso académico.
- Poseer una calificación media en la titulación universitaria que de acceso a los estudios de Master Universitario de al menos 7.5 puntos.

El alumno podrá solicitar esta ayuda para un único máster oficial no interuniversitario de la Universidad Rey Juan Carlos en el que haya abonado las tasas de matrícula a esta Universidad.

IV. Formalización y presentación de las solicitudes

Documentación a entregar.

- Formulario de solicitud cumplimentada y firmada. Esta solicitud se podrá descargar en la página web de la Universidad.
- Fotocopia del documento nacional de identidad, del pasaporte o de la tarjeta de residente del solicitante.
- Certificado de nota media del expediente académico universitario.
 - Los candidatos que hayan cursado estudios fuera de España deberán incluir la certificación de equivalencia de las calificaciones académicas del país extranjero correspondiente con las de España, expedida por las autoridades competentes. (ANECA, Ministerio de Educación Cultura y Deporte)
 - Los alumnos que hubieren cursado los estudios que dan acceso al Máster en la Universidad Rey Juan Carlos podrán aportar una autorización para que el Vicerrectorado de Postgrado pueda comprobar la nota media del expediente académico.

El cálculo de dicha media seguirá los criterios establecidos en el R.D. 1125/2003 en el que se determina que las calificaciones se expresarán en función de la escala numérica de 0 a 10. En aquellos expedientes en que no figure la nota numérica, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo, en caso de que el plan de estudios no esté estructurado en créditos se calculará la nota media aritmética.

Matrícula de honor 10,0 puntos

Sobresaliente 9,0 puntos

Notable 7,5 puntos

- Justificante de pago de las tasas de matrícula del máster para el curso 2019-2020.

Forma y lugar de presentación.

La formalización de las solicitudes se llevará a cabo mediante el formulario que figura como ANEXO I de la presente Convocatoria. Toda la documentación deberá ser presentada en formato electrónico (CD-ROM/USB) debidamente identificado, en el Registro General, en los Registros Auxiliares de cualquiera de los Campus de la Universidad o, en el caso de que el solicitante acredite no residir en la Comunidad de Madrid, por correo certificado administrativo dirigida al Consejo Social. En el caso de que se remita por correo el solicitante deberá justificar la fecha del envío de la documentación y comunicar al Consejo Social (consejosocial@urjc.es) la remisión de la solicitud por correo electrónico en el mismo día adjuntado el justificante pertinente de la oficina de correos y el formulario de solicitud.

Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria al 18 de octubre de 2019 ambos inclusive.

V. Criterios y procedimiento de selección

Las becas se concederán a los estudiantes con las mejores calificaciones en los estudios universitarios que le dan acceso al máster.

El Vicerrectorado de Postgrado, órgano gestor de la Convocatoria, elaborará un listado nominal de solicitantes cuya documentación sea incompleta, con especificación del defecto a subsanar, para cuya subsanación se abrirá un plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicho listado en el tablón electrónico de la Universidad y en la página web de la URJC, con el fin de que aquellos solicitantes cuya documentación aparezca incompleta o sea susceptible de subsanación aporten los documentos necesarios o subsanen los errores observados.

Transcurrido dicho plazo, el Vicerrectorado examinará la documentación aportada en fase de subsanación y publicará un listado de solicitudes admitidas y excluidas, indicando en este último caso las causas de exclusión.

En base a dicho listado, el Vicerrectorado de Postgrado formulará, en el plazo de 10 días hábiles, propuesta de concesión de becas, que deberá publicarse en el tablón electrónico de la Universidad y en la página web de la URJC, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo y examinadas, en su caso, las alegaciones, la propuesta será elevada a definitiva por el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, que emitirá Resolución de adjudicación, en el plazo de 10 días hábiles, siempre que concurren los presupuestos legales para ello. De dicha Resolución se informará al Pleno del Consejo Social.

Es causa de prohibición para acceder a la condición de beneficiario haber recibido beca para la misma finalidad.

En caso de renuncia o incompatibilidad de los beneficiarios, se seguirá escrupulosamente el orden de puntuación en base a las mejores calificaciones académicas publicado en el listado de solicitantes suplentes de estas becas.

De manera previa a percibir la beca, es obligación del beneficiario justificar estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

La Resolución de adjudicación, que se hará pública en el tablón electrónico y en la página web de la URJC, agota la vía administrativa y podrá ser recurrida, ante ese mismo órgano, potestativamente en reposición en el plazo del mes siguiente a su publicación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma, de conformidad con la ley reguladora de dicha jurisdicción.

VI. Protección de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos contenidos en las solicitudes presentadas se incorporarán a un sistema de tratamiento de datos de la Universidad Rey Juan Carlos, que tiene como finalidad la gestión y seguimiento de la presente convocatoria. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados y serán tratados en virtud del consentimiento del interesado. La Universidad Rey Juan Carlos cederá los datos a las Administraciones públicas que por Ley requieran conocer la información para la prestación del servicio público y dará publicidad de los resultados de concesión. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión y portabilidad mediante un escrito a la dirección de la Universidad o un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@urjc.es.

VII. Impugnación

Contra la presente Resolución de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de dicha Resolución o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



OTRAS ACTIVIDADES

Jornadas Secretarios Consejos Sociales de España

JORNADAS CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS 14 y 15 de febrero de 2019

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

Jueves, 14 de febrero

16:00 **Comité Ejecutivo de la Comisión de Secretarios de Consejos Sociales**

17:00 **Bienvenida y presentación de la Jornada**

Dña. Elena Marín, Presidenta de la Comisión de Secretarios de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

D. Miguel Ángel Acosta, Secretario General de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

D. Ignacio Gavira, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

17:30 **Buenas Prácticas**

D. Jordi Gavaldà, Secretario del Consejo Social de la Universitat Rovira i Virgili. Tarragona.

Dña. Jette Bohsen, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

Dña. Julia Romero, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

18:30 **Salvando la responsabilidad del Consejo Social. Requisitos de las propuestas de algunos acuerdos.**

D. Vicente Boquera, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Valencia

19:00 **Debate**

19:30 **Visita al edificio histórico.**

21:00 **Cena restaurante “Alfileritos 24”.**

Viernes, 15 de febrero

10:00 Los Rankings universitarios, un enfoque práctico

D^a Teresa Bausá, Jefe del Servicio de Análisis y Planificación de la Universidad de Valencia.

11:00 Debate

11:30 Pausa café

12:00 Presentación del estudio de análisis comparados de Rankings de universidades politécnicas.

D. Juan Ortega, Secretario del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid

13:00 Debate

14:00 Comida



PRESENCIA DEL CONSEJO SOCIAL

17 de septiembre de 2019

El rector de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), Javier Ramos, anunció la creación de nuevos aularios y dos residencias de estudiantes durante su discurso con motivo de la Festividad de Santo Tomás de Aquino, patrón de los universitarios, que beneficiarán a los más de 46.000 alumnos de esta universidad pública madrileña. Durante el acto también se entregaron sus títulos a 59 nuevos doctores y doctoras de todas las disciplinas.

29 de mayo

Acto de entrega de los Premios de Excelencia de y Emprendimiento 2019 del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid celebrado en el Aula Magna del Campus de Getafe de dicha Universidad.

1 de julio

Presentación de la XX Edición de los Cursos de Verano. La conferencia inaugural tuvo lugar el 1 de julio en el Campus de Madrid, en Vicálvaro, a cargo del escritor cubano Leonardo Padura, Premio Princesa de Asturias 2015.

25 de julio

Acto de presentación Informe CYD 2018: La contribución de las universidades españolas al desarrollo.

17 de septiembre

Acto de apertura del curso académico 2019/2020 de la Universidad Rey Juan Carlos.

